

EN CONCON, 16 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 50 de la Dirección de Finanzas del 08 de enero de 2025.
- H. Oficio N° 017 del 06 de enero de 2025, de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad llamada Festividad en Tu Villa 2025.
- I. Programa de la actividad Festividad en Tu Villa 2025

CONSIDERANDO:

La actividad es enfocada en los vecinos, niños y niñas residentes del sector villa primavera y sus alrededores, fomentando la participación comunitaria y fortaleciendo la buena convivencia entre ellos y ellas, entregando un espacio seguro de entretención, por lo anterior, se considera realizar esta actividad, totalmente gratuita para todos los asistentes.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal "Festividad en Tu Villa 2025" a realizarse el día 18 de enero del 2025, en sector multi cancha Villa Primavera de 10.00 am a 21.00 pm.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PGC/ctt.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Participación ciudadana

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

14 ENE 2025